

PC
TERCERA

ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE
CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
SOCIALES DE LA COMPAÑÍA
PAKCHATOURS S.A.

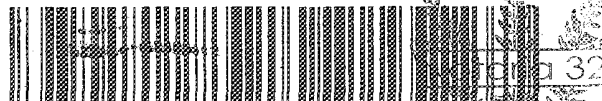
04 DE NOVIEMBRE DEL 2015

US \$ 30.000,00

QUITO, 04 DE NOVIEMBRE DEL 2015



Factura: 002-001-000008514



20151701032001517

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20151701032001517

NOTARIO OTORGANTE:	AB RICARDO DIAZ ANDRADE NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	4 DE NOVIEMBRE DEL 2015, (12:58)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
CAO XIACHONG	REPRESENTANDO A	CEDULA	1720463387
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION

FECHA DE OTORGAMIENTO:	04-11-2015
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	SIYUAN CHINA CIA. LTDA.
N° IDENTIFICACION DEL PETICIONARIO:	1792234638001

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) SUPLENTE EDGAR RICARDO DIAZ ANDRADE

NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

AP: 8336-DP-UPTH-MP



Factura: 002-001-000008513



20151701032P03129

NOTARIO(A) SUPLENTE EDGAR RICARDO DIAZ ANDRADE

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20151701032P03129						
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	4 DE NOVIEMBRE DEL 2015. (12:49)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que la representa
Jurídica	PAKCHATOURS S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1792518687001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	CAC XIACHONG
Natural	YAN ZHANG	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1722326970	CHINA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		INACUITO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		30000.00					

NOTARIO(A) SUPLENTE EDGAR RICARDO DIAZ ANDRADE

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

AP: 8336-DP UPTH-MP



2015-17-01-32-P-

**ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA
PAKCHATOURS S.A.**

CUANTÍA: USD \$ 30.000,00

DI: COPIAS

PC

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, EL DIA DE HOY
MIERCOLES CUATRO (04) NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE,
ANTE MI ABOGADO EDGAR RICARDO DIAZ ANDRADE, NOTARIO
TRIGÉSIMO SEGUNDO SUPLENTE, ENCARGADO DEL PROTOCOLO DE
ESTA NOTARÍA DEL CANTÓN QUITO, DE ACUERDO A ACCION DE
PERSONAL NÚMERO, 8336-DP-UPTH-MP, DE FECHA VEINTISEIS DE
OCTUBRE DEL DOS MIL QUINCE, COMPARECEN A LA SUSCRIPCION
DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA **CAO XIAOHONG**, CASADO, EN
SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y POR TANTO REPRESENTANTE
LEGAL DE LA COMPAÑÍA PAKCHATOURS SOCIEDAD ANÓNIMA,
CONFORME CONSTA DE LA COPIA CERTIFICADA DEL
NOMBRAMIENTO QUE SE ADJUNTA A LA PRESENTE ESCRITURA Y **YAN
ZHANG**, CASADA, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS.- LOS
COMPARECIENTES SON DE NACIONALIDAD CHINA, INTELIGENTES EN
EL IDIOMA CASTELLANO, MAYORES DE EDAD, DOMICILIADOS EN ESTA
CIUDAD DE QUITO, LEGALMENTE CAPACES Y HABLES PARA

CONTRATAR Y OBLIGARSE A QUIENES DE CONOCER DOY FE, EN VIRTUD DE HABERME EXHIBIDO SUS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD, CUYAS COPIAS FOTOSTATICAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS POR MI EL NOTARIO SE AGREGAN. ADVERTIDOS QUE FUERON LOS COMPARECIENTES POR MI EL NOTARIO DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASI COMO EXAMINADOS QUE FUERON EN FORMA AISLADA Y SEPARADA, DE QUE COMPARECEN AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCION, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCION, ME SOLICITAN QUE ELEVE A ESCRITURA PUBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA QUE ME PRESENTAN, CUYO TENOR LITERAL QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACION ES EL SIGUIENTE: **SEÑOR NOTARIO:** EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, SÍRVASE INCORPORAR UNA DE LA CUAL CONSTE EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA PAKCHATOURS SOCIEDAD ANÓNIMA, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS: **PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** COMPARECE EL SEÑOR CAO XIAOHONG, DE ESTADO CIVIL CASADO, A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD PAKCHATOURS SOCIEDAD ANÓNIMA, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y POR TANTO REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA, CONFORME CONSTA DE LA COPIA CERTIFICADA DEL NOMBRAMIENTO QUE SE ADJUNTA A LA PRESENTE Y YAN ZHANG, CASADA, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS. LOS COMPARECIENTES SON DE NACIONALIDAD CHINA, MAYOR ES DE EDAD, DOMICILIADOS EN ESTE DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, LEGALMENTE CAPACES PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** A) LA COMPAÑÍA PAKCHATOURS SOCIEDAD ANÓNIMA, SE CONSTITUYÓ MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA

CELEBRADA ANTE LA NOTARÍA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO, EL TREINTA DE ABRIL DE DOS MIL CATORCE E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL MISMO CANTÓN CON FECHA VEINTITRÉS DE JUNIO DE DOS MIL CATORCE; B) LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE PAKCHATOURS SOCIEDAD ANÓNIMA, REUNIDA EL VEINTIOCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL QUINCE, APROBÓ REALIZAR EL AUMENTO DE CAPITAL DE LA REFERIDA COMPAÑÍA, EN LA FORMA DETERMINADA EN AQUELLA REUNIÓN, CUYA ACTA SE ADJUNTA COMO HABILITANTE DE LA PRESENTE ESCRITURA; Y C) LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DETALLADA EN EL LITERAL ANTERIOR, RESOLVIÓ TAMBIÉN APROBAR LA REFORMA DEL ARTÍCULO SÉPTIMO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES, QUE VERSA SOBRE EL CAPITAL SOCIAL, DE ACUERDO AL DETALLE QUE CONSTA EN EL ACTA RESPECTIVA, ADJUNTA A ESTA ESCRITURA. **CLÁUSULA TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL.-** CON LOS ANTECEDENTES EXPUESTOS, LA COMPAÑÍA PAKCHATOURS SOCIEDAD ANÓNIMA, AUMENTA SU CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO A TREINTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 30.000,00), POR MEDIO DE: A) EL APOORTE EN NUMERARIO DEL ACCIONISTA CAO XIAOHONG POR UN TOTAL DE DIEZ MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 10.500,00), B) EL APOORTE EN NUMERARIO DE LA ACCIONISTA ZHANG YAN POR UN TOTAL DE CUATRO MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 4.500,00). EN DEFINITIVA LA TOTALIDAD DE LOS VALORES APORTADOS ASCIENDEN A QUINCE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 15.000,00) QUE SUMADOS A LOS QUINCE MIL DÓLARES DEL CAPITAL ACTUAL DE LA COMPAÑÍA DARÍAN COMO RESULTADO UN NUEVO

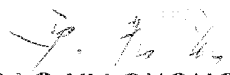
CAPITAL SOCIAL SUSCRITO Y PAGADO DE TREINTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 30.000,00). ADICIONALMENTE, SE DEJA CONSTANCIA EXPRESA QUE NO EXISTE RENUNCIA DE DERECHO PREFERENTE POR PARTE DE LOS ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA. EN DEFINITIVA, POR EFECTOS DEL PRESENTE AUMENTO DE CAPITAL, EL NUEVO CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL QUEDARÍA CONFORMADO DE LA SIGUIENTE MANERA:*****

Accionista	Capital Suscrito (USD)	Capital Pagado (USD)	No. de Acciones	Porcentaje
Cao Xiaohong	21.000,00	21.000,00	21.000	70%
Zhang Yan	9.000,00	9.000,00	9.000	30%
TOTAL	30.000,00	30.000,00	30.000	100%

ADICIONALMENTE, CONFORME EL ACTA QUE SE ADJUNTA COMO HABILITANTE, EL GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA FUE AUTORIZADO PARA SUSCRIBIR LA PRESENTE ESCRITURA Y REALIZAR CUALQUIER ACTO O GESTIÓN NECESARIA PARA PERFECCIONAR LAS DECISIONES TOMADAS POR LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS. **CLAUSULA CUARTA.- REFORMA DE ESTATUTOS.-** EN CONSECUENCIA DE LAS DECISIONES ADOPTADAS POR LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE PAKCHATOURS S.A., DE FECHA VEINTIOCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL QUINCE, SE APROBÓ POR UNANIMIDAD LA REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA, ESPECÍFICAMENTE EN SU ARTÍCULO SÉPTIMO, CUYO TENOR LITERAL

QUEDARÍA DE LA SIGUIENTE MANERA: "CAPITULO SEGUNDO: DEL CAPITAL SOCIAL, DE LAS ACCIONES Y LOS ACCIONISTAS. ARTICULO SEPTIMO: CAPITAL SOCIAL.- EL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA COMPAÑÍA ES DE TREINTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 30.000,00), EL MISMO QUE ESTÁ DIVIDIDO EN TREINTA MIL (30.000) ACCIONES, CON UN VALOR NOMINAL DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA." **CLÁUSULA QUINTA.- DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** EL COMPARECIENTE, SEÑOR CAO XIAOHONG, EN LA CALIDAD QUE COMPARECE, CONOCEDOR DE LAS PENAS DE PERJURIO Y DE LA OBLIGACIÓN QUE TIENE DE DECIR LA VERDAD, DECLARA BAJO JURAMENTO LO SIGUIENTE: A) QUE EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA HA SIDO AUMENTADO POR UNA CANTIDAD DE QUINCE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 15.000,00), MEDIANTE APOORTE EN NUMERARIO POR PARTE DE LOS ACCIONISTAS; POR LO CUAL, EL NUEVO CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA SOCIEDAD ASCIENDE A LA CANTIDAD DE TREINTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 30.000,00) QUE SE ENCUENTRAN DISTRIBUIDOS ENTRE SUS ACCIONISTAS CONFORME CONSTA EN EL NUEVO CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL, Y; B) QUE SU REPRESENTADA NO ES CONTRATISTA INCUMPLIDO O ADJUDICATARIO FALLIDO DEL ESTADO ECUATORIANO Y TAMPOCO ES DEUDOR DE SUS INSTITUCIONES. **CLAÚSULA SEXTA.- AUTORIZACIÓN.-** SE AUTORIZA AL ABOGADO BERNARDO SÁENZ ROMERO CON MATRÍCULA DEL FORO DE ABOGADOS NÚMERO DIEZ Y SIETE GUIÓN DOS MIL CATORCE GUIÓN DOSCIENTOS CUATRO, PARA QUE REALICE LA SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN ANTE EL REGISTRO MERCANTIL Y DEMÁS TRÁMITES QUE SEAN NECESARIOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO LEGAL DE ESTE

ACTO SOCIETARIO. USTED SEÑOR NOTARIO, SE DIGNARÁ AGREGAR LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO PARA LA PERFECTA VALIDEZ DE ESTE INSTRUMENTO.- HASTA AQUI LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DOCUMENTOS ANEXOS Y HABILITANTES QUE SE INCORPORA QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL, Y QUE, LOS COMPARECIENTES ACEPTAN EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, MINUTA QUE ESTA FIRMADA POR ABOGADO BERNARDO SÁENZ ROMERO, AFILIADO AL FORO DE ABOGADOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, BAJO EL NÚMERO DIEZ Y SIETE GUIÓN DOS MIL CATORCE GUIÓN DOSCIENTOS CUATRO. PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA, SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS Y REQUISITOS PREVISTOS EN LA LEY NOTARIAL; Y, LEIDA QUE LES FUE A LOS COMPARECIENTES POR MI EL NOTARIO, SE RATIFICAN Y FIRMAN CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO QUEDANDO INCORPORADA EN EL PROTOCOLO DE ESTA NOTARIA, DE TODO CUANTO DOY FE.-


CAO XIAOHONG

C.I. 172046338-7

C.V. 003-0170



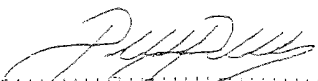

YAN ZHANG

C.I. 172232697-0

C.V.

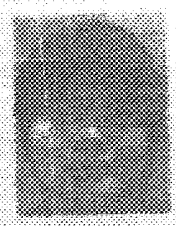


EL NOTARIO


ABOGADO RICARDO DIAZ ANDRADE
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO SUPLENTE
QUITO - ECUADOR



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEBULACIÓN



IDENTIFICACIÓN
NOMBRE
Zhang Chien Lu
FECHA DE NACIMIENTO 1977-11-30
SEXO F
ESTADO CIVIL Casado
XIAOHONG CAO

172232887-0

PROFESIÓN / OCCUPACIÓN
BACHILLERATO
ACTIVIDAD / PERMISO
APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ZHANG CHIEN LU
APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ZHANG XIAOHUA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
2011-02-11
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-02-11

V1344VZ248



张 艳



1722326970-0

NOTARIA TRIGESIMO SEGUNDO SUPLENTE
PROTOCOLO Nº 12-001-00-31P ... 31/23
FICHA Nº ... 12-001-00-31P
Razon: En virtud de lo que se ha acordado en el presente documento, se declara que el presente documento es una copia fiel del original y que el original se encuentra en poder del notario y sus datos de...
Quito... 01/11/2015

[Signature]
ABOGADO RICARDO DIAZ ANDRADE
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO SUPLENTE



Quito, 27 de Junio de 2014

PAKCHATOURS S.A.

Señor
Cao Xiaohong
Presente.-

De mi consideración:

Me es grato comunicar a Usted que conforme consta en la Disposición Transitoria de la Cláusula Quinta del Contrato de Sociedad correspondiente a la compañía PAKCHATOURS S.A., celebrado el 30 de Abril de 2014, designo a Usted para el cargo de GERENTE GENERAL.

De conformidad con lo establecido en el Reglamento sobre los requisitos que deben contener los nombramientos de los Administradores que ejerzan la representación legal, se expresa a continuación la información correspondiente:

- 1.- Denominación de la Compañía: PAKCHATOURS S.A.
- 2.- Fechas de Constitución e Inscripción: Se constituyó el 30 de Abril de 2014, mediante escritura pública celebrada en la Trigésima Primera del Cantón Quito y se inscribió en el Registro Mercantil el 23 de Junio de 2014.
- 3.- Nombramiento en virtud de: Disposición Transitoria de la Cláusula Quinta del Contrato de Sociedad celebrado el 30 de Abril de 2014.
- 4.- Denominación del cargo: GERENTE GENERAL
- 5.- Facultades Estatutarias: Las contempladas en el Estatuto Social, incluida la representación legal.
- 6.- Período de Vigencia del nombramiento: Cinco años contados a partir de la fecha de inscripción del mismo en el Registro Mercantil, pudiendo ser reelegidos indefinidamente.

Me congratulo por el nombramiento a su favor y mucho agradeceré se sirva dar razón de su aceptación al pie del presente.

Atentamente,

Martín Galarza Lanás
Presidente

RAZON DE LA ACEPTACIÓN: Agradezco y acepto la designación de acuerdo con los términos antes mencionados. Quito 27 de Junio de 2014.

Cao Xiaohong
C.I. 1720464557



TRÁMITE NÚMERO: 38812

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	24662
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	03/07/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	8874
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	ESTATUTOS DE CONSTITUCION
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	27/06/2014
FECHA ACEPTACION:	27/06/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PAKCHATOUR SA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1720463387	CAO XIAOHONG	GERENTE GENERAL	5 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST RM # 2013 DEL 23/06/2014 NOT TRIGESIMA PRIMERA DEL 30/04/2014 AA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 3 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2014

AB. MARCO LEON SANTAMARIA - SUBROGANTE
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

PROTOCOLO N° 2013-12-01-02-P

FACTURA N° 3813

Razón: En virtud de la facultad prevista en el numeral quinto del artículo dieciocho de la Ley Notarial, don/fe y certifica que el presente es fotocopia del documento que exhibió y se dio a conocer al interesado y que con fecha 27/06/2014 se dio a conocer.

Quito, 03/07/2014

ABOGADO RICARDO DIAZ ANDRADE
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO SUPLENTE

N° 38812



**Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de
PAKCHATOURS S.A.**

En el Distrito Metropolitano de Quito, a 28 de octubre de 2015, a las 10h00, en el domicilio principal de la Compañía, ubicado en la calle Hernando Sarmiento N39-30 y calle Portete de este Distrito, se encuentran presentes los accionistas Cao Xiaohong y Zhang Yan; quienes representan el 100% del capital suscrito y pagado de la Compañía y acuerdan por unanimidad constituirse en junta general extraordinaria y universal de accionistas, conforme dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías, para conocer y resolver los siguientes puntos del orden del día:

1. Conocimiento y resolución sobre la propuesta de aumento de capital suscrito de la Compañía, y;
2. Conocimiento y resolución sobre la reforma de estatutos sociales de la Compañía.

Presidirá la junta el señor Juan José Puente Reyes en su calidad de Presidente ad-hoc y actuará como Secretario el señor Cao Xiaohong en su calidad de Gerente General de la misma.

Comprobado el quórum legal el Presidente declara instalada la sesión para conocer y resolver los puntos del orden del día, aprobados por unanimidad por los accionistas.

1. Conocimiento y resolución sobre la propuesta de aumento de capital suscrito de la Compañía.

A continuación, se comienza a tratar el primer punto del orden del día, para lo cual, toma la palabra el accionista Cao Xiaohong y manifiesta que es indispensable aumentar el capital suscrito, dado a las exigencias del mercado y para el correcto cumplimiento del objeto social de la Compañía. Propone que el capital suscrito de la Compañía, que actualmente es de quince mil dólares de los Estados Unidos de América, se eleve a treinta mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 30.000,00), por medio de: a) El aporte en numerario del accionista Cao Xiaohong por un total de diez mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América (USD 10.500,00), b) El aporte en numerario de la accionista Zhang Yan por un total de cuatro mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América (USD 4.500,00). En definitiva la totalidad de los valores aportados ascienden a quince mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 15.000,00) que sumados a los quince mil dólares del capital actual de la Compañía darían como resultado un nuevo capital social suscrito y pagado de treinta mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 30.000,00). Adicionalmente, se deja constancia expresa que no existe renuncia de derecho preferente por parte de los accionistas de la compañía.

Solicita, igualmente, autorización a la junta para depositar el aporte en numerario propuesto, por el valor de diez mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América (USD 10.500,00) como aporte del accionista Cao Xiaohong, y por el valor de cuatro mil quinientos

dólares de los Estados Unidos de América (USD 4.500,00) como aporte de la accionista Zhang Yan.

Estando de acuerdo con la realización del aumento, el accionista Cao Xiaohong suscribirá diez mil quinientas acciones, mientras que la accionista Zhang Yan suscribirá cuatro mil quinientas acciones. De modo que tras el aumento el accionista Cao Xiaohong llegaría a tener veintiún mil acciones, y la accionista Zhang Yan llegaría a tener nueve mil acciones. De esta manera el cuadro de integración de capital de la Compañía tras el presente aumento de capital quedaría conformado de la siguiente manera:

Accionista	Capital Actual (USD)	Aumento de Capital (USD)	Nuevo Capital (USD)	Número de Acciones	Porcentaje
Cao Xiaohong	10.500,00	10.500,00	21.000,00	21.000	70%
Zhang Yan	4.500,00	4.500,00	9.000,00	9.000	30%
TOTAL	15.000,00	15.000,00	30.000,00	30.000	100%

Analizada la factibilidad, los accionistas por unanimidad dan su consentimiento para proceder con el aumento de capital, de conformidad con todas las consideraciones propuestas. En tal virtud, autorizan el aporte en numerario, para lo cual el accionista Cao Xiaohong deberá depositar el monto de diez mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América (USD 10.500,00), y la accionista Zhang Yan deberá depositar el monto de cuatro mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América (USD 4.500,00), ambos depósitos deberán realizarse en una cuenta corriente de la Compañía en las próximas 24 horas.

2. Conocimiento y resolución sobre la reforma de estatutos sociales de la Compañía.

Aprobado el aumento de capital, en los términos propuestos anteriormente, se pasa a tratar el segundo y último punto del orden del día. Toma la palabra el accionista Cao Xiaohong y pone a consideración de la junta reformar los estatutos sociales en su Artículo Séptimo que versa sobre el Capital Social, con el fin de que exista congruencia con el aumento de capital aprobado. Para el efecto, mociona que se modifique el texto del Artículo Séptimo por el siguiente:

“CAPITULO SEGUNDO: DEL CAPITAL SOCIAL, DE LAS ACCIONES Y LOS ACCIONISTAS. ARTICULO SEPTIMO: CAPITAL SOCIAL.- El capital suscrito y pagado de la Compañía es de treinta mil dólares de los Estados Unidos de América (USD. 30.000,00), el mismo que está dividido en treinta mil (30.000) acciones, con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.”

Los accionistas por unanimidad aceptan la moción y por ende se autoriza la reforma de estatutos planteada.

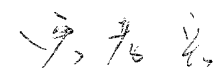
En definitiva por efectos del aumento de capital el cuadro de integración de capital quedaría conformado de la siguiente manera:

Accionista	Capital Suscrito (USD)	Capital Pagado (USD)	No. de Acciones	Porcentaje
Cao Xiaohong	21.000,00	21.000,00	21.000	70%
Zhang Yan	9.000,00	9.000,00	9.000	30%
TOTAL	30.000,00	30.000,00	30.000	100%

Finalmente, se autoriza al señor Cao Xiaohong en su calidad de Gerente General de la sociedad para que suscriba la escritura pública respectiva y realice cuanta gestión y acto sea necesario para el perfeccionamiento de las decisiones tomadas por la Junta.

Por agotado el orden del día, el Presidente dispone un receso a las 11h30 para que sea redactada el acta. Reinstalada la sesión, es leída el acta por Secretaría, siendo aprobada unánimemente y en su totalidad por los asistentes y firmada por los mismos al pie de este documento.

Se levanta la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas a las 12h45.



Cao Xiaohong

Accionista – Secretario de la Junta

C.I. 1720463387



Zhang Yan

Accionista

C.I. 1722326970



Juan José Puente

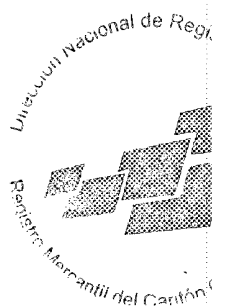
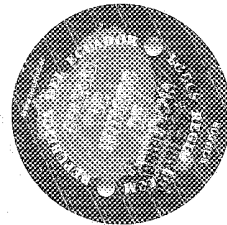
Presidente ad-hoc de la Junta

C.C. 172290441-2

torgó ante mí, y en fe de ello confiero, esta
TERCERA copia certificada de la ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO
DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA
PAKCHATOURS S.A.- Debidamente sellada y firmada en Quito, a cuatro
(04) de noviembre del año dos mil quince.-

EL NOTARIO

[Firma manuscrita]
ARMANDO RICARDO DÍAZ ANDRADE
NOTARIO VINCULADO SUPLENTE
QUITO - ECUADOR



TRÁMITE NÚMERO: 76114

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:** AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.

NÚMERO DE REPERTORIO:	52651
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	17/11/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	5747
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1720463387	CAO XIAOHONG	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA /QUITO /04/11/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	PAKCHATOURS S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 2013 DEL LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL DE 23 DE JUNIO DE 2013.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 17 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2015

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARDEL

